



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
ESPECIFICO DE LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE



	Presentó:	Revisó:	Visto Bueno:	Autorizó:
Nombre	Licda. Mayra Cecilia Linares de García Jefe de Banco de Sangre	Dr. Manuel Beza. Unidad de Planificación	Dra. Cristina Rivas de Amaya. Jefe de División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	Dr. René Mauricio Arévalo Mata Director
Firma				
Sello				
Fecha				



**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
UNIDAD DE BANCO DE SANGRE**

SAN SALVADOR, 12 DE ABRIL DE 2023

CONTENIDO

Introducción	3
Marco Normativo Legal.....	4
Misión.....	5
Visión	5
Objetivos.....	5
Función General.....	7
Funciones Específicas.....	9
Dependencia Jerárquica.....	9
Estructura Funcional (Organigrama).....	9
Cantidad de recurso humano.....	10
Relaciones Internas de Trabajo	11
Relaciones Externas de Trabajo	11
Vigencia	12
SIGLAS.....	12



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Banco de Sangre el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la unidad, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024. La Unidad de Banco de Sangre posee entre sus propósitos principales la coordinación, supervisión y capacitación del personal de la unidad, con el fin de brindar atención a donantes de sangre, pacientes de consulta externa y Hospitalización para tratamiento y cirugía.



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 22016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

MISIÓN

Somos un Banco de Sangre de tercer nivel orientado a la captación de donantes, procesamiento, almacenamiento y distribución de los hemocomponentes, promoviendo la donación altruista, para brindar atención de calidad y así proveer sangre y hemocomponentes sanguíneos seguros, que representen menor riesgo de reacciones transfusionales y mayores beneficios para las pacientes y recién nacidos que lo requieran.

VISIÓN

Ser un Banco de Sangre Especializado que cuente con la tecnología de punta para el 2022 para poder suministrar sangre y hemocomponentes altamente seguros a nuestras pacientes, recién nacidos y toda la red nacional, manteniendo altos estándares de calidad y actualización continua en medicina transfusional.

OBJETIVOS

- ✓ Proveer el servicio con calidad y eficacia en la promoción, captación, procesamiento, almacenamiento y distribución de hemocomponentes; para apoyar la Terapia Transfusional y dar servicios de apoyo a los Bancos de Sangre de la Red Nacional del MINSAL e instituciones de salud que lo necesiten.



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

- ✓ Garantizar la seguridad e integridad, desde la recepción de los candidatos de donación hasta la entrega de componentes sanguíneos, en la búsqueda de un bien común, la seguridad en el paciente y satisfacción del usuario.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

FUNCIÓN GENERAL

Funciones asistenciales

- Recibir muestras de sangre, tabular su entrada, procesarlas y darle salida.
- Brindar citas y atenciones a la paciente y sus familiares para la donación de sangre.
- Realizar las pruebas de tamizaje a todas las bolsas de sangre para su respectiva transfusión
- Brindar manejo oportuno de las transfusiones a las pacientes hospitalizadas y donantes de sangre.
- Brindar atención a donantes de sangre de toda la red de Bancos del MINSAL, de reposición y altruistas voluntarias.
- Realización de unidades móviles para la recolección de componentes sanguíneos.
- Realización del fraccionamiento de toda la sangre recolectada de la Institución y unidades móviles realizadas.
- Realización del despacho de hemocomponentes a la red de Bancos del MINSAL.

Funciones administrativas

- Manejo gerencial del Servicio de Banco de Sangre a través de la elaboración de planes, documentos y actividades que contribuyan a normar el buen funcionamiento.
- Recolectar información de producción del servicio y generar informes para su análisis y evaluación.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

- Velar por el adecuado manejo y mantenimiento preventivo y de reparación de equipos bio-médicos del servicio de Banco de sangre.
- Reuniones mensual con la División de Diagnóstico y Apoyo, formulación del POA, elaboración de memorias, plan contingencial de vacaciones y reuniones oficiales con el MINSAL.

Funciones de apoyo administrativo

- Generar los registros de producción del servicio adecuadamente, de acuerdo a los requerimientos que el MINSAL y la dirección del Hospital Nacional de la Mujer indica a través del departamento de Estadística y Documentos Médicos.
- Gestionar adecuadamente los reactivos e insumos del servicio.
- Gestionar adecuadamente los equipos del servicio.
- Participar y decidir en el Comité de Licitaciones y adjudicación de acuerdo al presupuesto del servicio de Banco de Sangre.

Funciones docentes

- Cumplir con la actividad docente de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación entre el MINSAL y la Universidad de El Salvador, Universidad “Andres Bello”.
- Apoyar las actividades de educación continua del personal de Banco de Sangre.
- Actualizar conocimientos a través de temas impartidos por el personal de banco de sangre.



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

- Retroalimentación de estándares de calidad por la jefatura al personal del banco de sangre.
- Participación en el perfil de capacitaciones Institucional.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

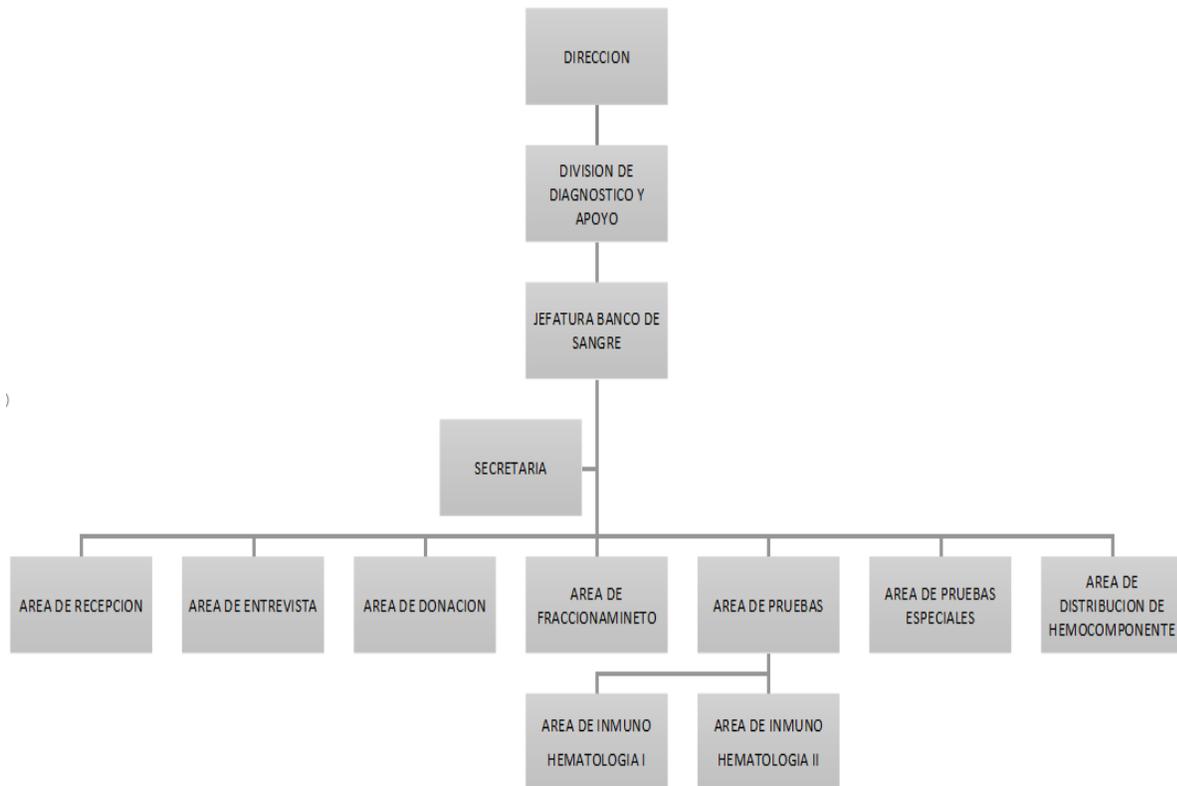
Para la descripción de las funciones específicas de cada puesto, perfil y funciones de áreas se refiere al Manual de Puesto y Funciones del hospital disponible en la Unidad de Recurso Humano.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

División de Diagnóstico y Apoyo.

ESTRUCTURA FUNCIONAL (ORGANIGRAMA)

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE



CANTIDAD DE RECURSO HUMANO

RECURSO HUMANO SEGÚN CLASE	CANTIDAD DE RECURSOS	HORAS POR RECURSO DIARIO	TOTAL HORAS DISPONIBLE DIARIO
Jefe del Servicio de Banco de Sangre	1	8	8
Subjefe del Servicio de Banco de Sangre (En funciones)	1	8 (Rotativo)	8



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

Coordinadora de Área de Laboratorio Clínico	2	8 (Rotativo)	16
Profesionales en Laboratorio	9	8 (Rotativo)	72
Técnico en Laboratorio Clínico	2	8 (turno nocturno)	16
Secretaria del Servicio (En funciones)	1	8	8
Total	16	48	128

RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS DE TRABAJO

RELACIONES DE TRABAJO	
RELACIONES INTERNAS	OBJETIVOS
<p>Todos los servicios de que integran la División Medica (Reuniones cuando sea convocado verbal o por memorándum)</p> <p>Unidades de la División de Diagnóstico y Apoyo (Reuniones mensuales).</p> <p>Unidades de la División Administrativa (Reuniones cuando sea convocado verbal, ó por memorándum).</p> <p>Personal de Banco de Sangre.</p>	<p>Garantizar la calidad de la atención a nuestros pacientes y donantes oportunamente a través del trabajo integrado del equipo del Banco de Sangre.</p> <p>Coordinar el abastecimiento dentro del Hospital para garantizar la atención de calidad a las pacientes y recién nacido.</p>
RELACIONES EXTERNAS	OBJETIVO
<p>Red de Bancos de Sangre del MINSAL (Reuniones por memorándum).</p> <p>Universidad de El Salvador (memorándum)</p> <p>Universidad "Dr. Andrés Bello".</p>	<p>Cumplir con las normativas y leyes relacionadas con la Política Nacional de Sangre y sus componentes, así como para el abastecimiento oportuno de hemocomponentes.</p>



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER UNIDAD DE BANCO DE SANGRE

Laboratorio Nacional de Referencia. Consejo Superior de Salud Pública. Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico.	
--	--

VIGENCIA

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Banco de Sangre entrará en vigencia a partir del 12 de abril de 2023 fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

SIGLAS

HNM Hospital Nacional de la Mujer
MINSAL Ministerio de Salud